

ANUNCIO relativo a la información pública de la Modificación nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales de La Losa (Segovia)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 8 de febrero de 2019 la Modificación nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales de La Losa (Segovia), para recategorizar el suelo rústico común de la finca La Pedrona como suelo rústico con protección natural, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 155 de su Reglamento, se abre un período de información pública por el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación del último de los anuncios preceptivos en el BOCyL, diario provincial y página web, para que los interesados puedan consultar el documento en horas de oficina en este Ayuntamiento y en la página Web www.lalosa.es y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento, así como la suspensión de la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión urbanística, en todo el ámbito de planeamiento y durante el plazo máximo de dos años.

En La Losa a 12 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,



Mercedes Otero Otero

